

I CONCURSO DE AUDIOVISUALES “EL RETO DE LA IGUALDAD”

BASES

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO

El concurso tiene por objeto la creación de expresiones artísticas, en formato audiovisual, con las que se exhiban situaciones cotidianas que contengan mensajes e ideas clave que refuercen la idea de la igualdad de género como valor a alcanzar en nuestra sociedad, y muestren actitudes basadas en el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y el rechazo a cualquier manifestación de violencia sexista.

El objetivo último de este concurso, es generar productos audiovisuales que posteriormente se difundan desde el ayuntamiento de Calahorra por medio de sus redes sociales, y sirvan como referentes para la concienciación y sensibilización hacia la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la vida social, familiar, laboral, escolar, de las relaciones de pareja, etc.

La finalidad de esta convocatoria es utilizar los medios audiovisuales y las redes sociales como una herramienta y un canal, a través de la cual se pueda contribuir activamente a la promoción de la igualdad, la concienciación, la sensibilización, así como a la prevención de cualquier manifestación de la violencia de género.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Los objetivos que se persiguen, y que habrán de contemplar los videos que se presenten a esta convocatoria son:

- Promover la igualdad de género así como la prevención y la sensibilización de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones
- Difundir los valores sobre los que se asienta el principio de igualdad entre mujeres y hombres y sus ventajas para toda la sociedad.
- Generar mensajes que reflejen la actitud activa y comprometida, y promuevan relaciones igualitarias y saludables, libres de estereotipos de género y contra las expresiones de desigualdad y de violencia.
- Contribuir a la identificación de situaciones de desigualdad existentes y de referentes positivos y estrategias que ayuden a superarlas.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

Podrán presentarse cualquier expresión artística, en formato audiovisual, a modo de spot publicitario o anuncio: cortos cinematográficos, representaciones teatralizadas, proyectos de animación, fotomontajes, performances, etc.

Los trabajos tienen que responder a los objetivos del concurso: promover la igualdad real entre mujeres y hombres. Podrán reflejar cualquier aspecto relacionado los mismos, por ejemplo:

- Influencias de los estereotipos sexistas en diferentes ámbitos: familia, escuela, trabajo, moda, deportes, relaciones afectivas, cultura, etc., que impiden el avance hacia la igualdad.
- Modelos de mujeres y hombres que superan y hacen frente a las desigualdades
- Cuestionamiento de los mitos del amor romántico, y manifestaciones del sexismo, y la desigualdad en internet y las redes sociales (sexting, sextorsión, grooming....)
- Cualquier otro que contribuya a la consecución de los objetivos expuestos

Los proyectos deben tener una duración máxima 1 minuto y 30 segundos, títulos de crédito incluidos.

Cada persona o grupo participante podrá presentar a concurso un máximo de dos producciones audiovisuales.

Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas a terceras personas. En caso de sospecha se solicitarán las pruebas de autoría correspondientes.

No se admitirá ningún trabajo que contenga imágenes o lenguaje sexista, ni ofensivo hacia personas o colectivos, ni que representen violencia explícita, o que pudiera considerarse que promueve cualquier tipo de discriminación.

Se ha de recabar el consentimiento expreso y previo de todas las personas cuya imagen aparezca en el vídeo. En caso de menores de 13 años, éste estará firmado por su padre/madre/tutor/a legal. (*)

En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos de autoría tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna

(*) El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; asimismo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, regula en su artículo 7 el consentimiento de los menores, y en sus artículos 84 y 92 garantiza la protección de los menores y de sus datos e imágenes en internet. Concretamente el art. 92 establece que: "Los centros educativos y cualesquiera personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades en las que participen menores de edad garantizarán la protección del interés superior del menor y sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la protección de datos personales, en la publicación o difusión de sus datos personales a través de servicios de la sociedad de la información". "Cuando dicha publicación o difusión fuera a tener lugar a través de servicios de redes sociales o servicios equivalentes deberán contar con el consentimiento del menor o sus representantes legales, conforme a lo prescrito en el artículo 7 de esta Ley Orgánica".

Quiénes participen en este concurso audiovisual han debido informar de forma adecuada y obtener el consentimiento expreso (por escrito), libre e informado, de todos los afectados o interesados. En caso de que el afectado sea mayor de 14 años, el consentimiento se obtiene directamente de él. En caso de que sea menor de 14 años, el consentimiento se debe haber obtenido de sus representantes legales (titulares de la patria potestad o tutela), tal y como establece el art. 7 de la LO 3/2018 de 5 de diciembre.

forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.

Se admitirá cualquier formato de grabación siempre sea entregado en formato digital con los siguientes criterios:

- El formato de los archivos recibidos ha de ser MP4 *MOV *AVI* *WMV*
- Resolución máxima 1920×1080 (1080p) y resolución mínima de 1280×720 (720p).
- Todas las obras deberán estar subtituladas en español, con el fin de facilitar su comprensión para las personas con dificultades auditivas.

Cualquier trabajo presentado, una vez celebrado el concurso, podrá ser utilizado por el ayuntamiento de Calahorra para su difusión en las redes sociales corporativas o en actuaciones educativas de prevención y sensibilización que se desarrollen con posterioridad.

4. DESTINATARIOS Y DESTINATARIAS:

Podrán presentarse a este concurso cualquier persona, a partir de la edad de 14 años cumplidos en la fecha en que expire el plazo de presentación de los trabajos, y de forma individual o grupal. En este último caso se deberá nombrar a una/o de ellas/os como representante del grupo.

Se establecerán dos categorías de participantes, mayores y menores de 18 años, que optarán así a diferentes modalidades por grupos de edad en los premios, como se expondrá en el apartado 5 de estas bases.

5. PREMIOS A OTORGAR:

En este concurso se contemplan dos categorías por edades:

- Menores de entre 14 y 17 años
En esta categoría entraran quienes hayan cumplido los 14 y aún no hayan cumplido 18 en la fecha en que expire el plazo de presentación de los trabajos.
- De 18 años en adelante.
En esta categoría entrarán quienes hayan cumplido los 18 años a partir de la fecha en que expire el plazo de presentación de los trabajos.

En caso de presentarse un trabajo grupal, con componentes en ambas categorías, se asignará la edad que resulte del cálculo de la media aritmética de las edades de todos/as sus componentes.

Los premios se establecen para cada una de las dos categorías:

- Menores de entre 14 y 17 años:

- Un primer premio de 1.000 euros
 - Un segundo premio de 500 euros
 - Un tercer premio de 200 euros
- De 18 años en adelante:
 - Un primer premio de 1.000 euros
 - Un segundo premio de 500 euros
 - Un tercer premio de 200 euros

Los referidos premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

En el caso de los/as participantes menores de 18 años, el premio será abonado al padre/madre/tutor/a legal.

En cualquiera de las dos categorías, si se trata de un trabajo grupal, será abonada la totalidad del premio a la persona que se haya dispuesto como representante del grupo por parte del mismo.

6. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las personas que deseen participar habrán de presentar:

- El archivo digital o link al mismo, con un nombre que lo identifique
- Los documentos escaneados y firmados que figuran en los anexos I, II, III y IV, que estarán disponibles para su descarga en la sede electrónica del ayuntamiento de Calahorra.

En caso de concurrir con un trabajo grupal (más de una persona), al frente de cada grupo constará una persona responsable que actuará como representante para cualquier cuestión relacionada con este concurso.

Estos documentos se enviarán a la dirección de correo electrónico del área de Igualdad del ayuntamiento de Calahorra: pmd@ayto-calahorra.es. Los envíos no se considerarán correctamente recibidos hasta que el Servicio de Igualdad no remita un correo electrónico a la persona participante confirmando que dichos archivos obran en su poder.

En cualquier momento del proceso se podrá requerir a las/los participantes para que presenten los originales de la documentación enviada telemáticamente. En caso de incurrir en falsedad documental la persona solicitante quedará automáticamente excluida del concurso, reservándose el ayuntamiento la posibilidad de emprender acciones judiciales si lo considera oportuno.

El plazo para el envío de las obras comprenderá desde el día siguiente de la publicación en el portal del ayuntamiento de Calahorra de las presentes bases y hasta el 31 de julio de 2020.

7. JURADO. COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS Y FALLO

Se designará un Jurado Calificador, compuesto por: 3 técnicos municipales pertenecientes a las áreas de Juventud, Derechos Sociales e Igualdad; una persona representante del sector publicitario y una persona profesional de la Escuela de artes escénicas del ayuntamiento de Calahorra, y presidido por la Alcaldesa del ayuntamiento de Calahorra, o persona en quien delegue, cuyas decisiones serán inapelables.

El Jurado dictaminará las producciones audiovisuales que recibirán los premios para las dos modalidades establecidas en el concurso basándose en los criterios de valoración.

La elección de las producciones audiovisuales premiadas se realizará preferentemente por unanimidad aunque, de existir discrepancias, el jurado procederá por mayoría, resultando elegidas aquellas obras que alcancen mayor puntuación. En el caso de que se produzca un empate en las votaciones, la Presidencia del jurado ostentará el voto de calidad.

Los premios podrían declararse desiertos si a criterio del Jurado no presentasen la calidad suficiente o se incumplan todas o alguna de la bases del concurso. Es competencia también del Jurado resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

El Jurado se reunirá en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y su acuerdo será irrevocable.

Cualquiera de estos premios podrá declararse desierto.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Por encima de la calidad técnica o artística, se valorará su adecuación a los objetivos del concurso, la calidad del mensaje, su enfoque positivo, la exposición de modelos adecuados en el ámbito de la igualdad, o su capacidad para generar reflexiones y debates.

Criterios Ponderación y puntuación máxima

Originalidad y creatividad 0-3 puntos (30%)

Adecuación a la temática y objetivos 0-3 puntos (30 %)

Claridad y calidad del mensaje 0-2 puntos (20%)

Uso de lenguaje inclusivo 0-1 punto (10%)

Calidad técnica 0-1 puntos (10%)

9. CONCESIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez presentadas, y valoradas las obras por el jurado, según su modalidad, se requerirá tan solo a aquellas personas o grupos seleccionadas para recibir los premios, la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, firmada por la/el autora/or de no incurrir en las causas que impiden ser beneficiaria/o de los premios, según el art. 13 de la Ley General de Subvenciones. (Anexo V)
- Aceptación del premio, según modelo Anexo.VI
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente; certificado de la entidad bancaria o un recibo donde aparezca el nombre de la/el titular de la cuenta bancaria.

De no presentar la documentación requerida transcurrido un plazo de 10 días desde la comunicación, se tendrá a la persona candidata por desistida, perdiendo cualquier opción a premio.

10. PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

El ayuntamiento de Calahorra se reserva el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las actividades que se generen a partir del presente concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita al ayuntamiento de Calahorra los derechos de reproducción y difusión de sus trabajos audiovisuales, para actividades educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género así como de promoción de la igualdad.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Calahorra, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del concurso, sin fines comerciales.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases de la presente convocatoria, las decisiones de la organización y del jurado así como la cesión, por parte de la persona o personas autoras, para la exhibición de la producción audiovisual dentro del marco general de este concurso, así como publicidad y/o promoción del evento en cualquiera de sus ediciones y espacios

ANEXO I:

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA: "EL RETO DE LA IGUALDAD"

1.1. DATOS DE LA AUTORÍA SI ES UN TRABAJO INDIVIDUAL

Nombre y apellidos: _____
Documento de identidad: _____
Fecha de nacimiento: _____
Localidad de residencia y dirección postal: _____
Teléfonos fijo y móvil: _____
Correo electrónico: _____

1.2. DATOS RELATIVOS AL GRUPO SI SE TRATA DE UN TRABAJO CONJUNTO

- Nombre, DNI y edad de cada integrante:

| | Nombre y apellidos | DNI | Edad |
|------------|--------------------|-----|------|
| Integrante | | | |

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos: _____
Documento de identidad: _____
Fecha de nacimiento: _____
Localidad de residencia y dirección postal: _____
Teléfonos fijo y móvil: _____
Correo electrónico: _____
Nombre del grupo (en caso de ser: _____

- Nombramiento de la persona representante si se trata de un grupo (modelo anexo II)

- Autorización de recepción de comunicaciones vía correo electrónico (modelo anexo IV)

1.3. DATOS DE LA OBRA:

Título: _____

Breve descripción de la obra: técnica, argumento o mensaje principal

La persona abajo firmante, en nombre propio o en representación del mencionado grupo, SOLICITA participar en I CONCURSO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES:” El reto de la igualdad” organizado por el Área de Igualdad, del Ayuntamiento de Calahorra aceptando íntegramente las bases y normas que rigen la convocatoria del mismo.

En.....a..... de..... de 2020

Firma de la autora, el autor o persona representante del grupo

ANEXO II: MODELO DE NOMBRAMIENTO DE UNA/UN REPRESENTANTE (SOLO PARA GRUPOS)

NOMBRE DEL GRUPO: _____

La/el representante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:

acepta la representación que le otorgan el resto de componentes del grupo:

En..... a..... de..... de 2020

Firma de la/el representante

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):

En..... a..... de..... de 2020

Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):

En..... a..... de..... de 2020

Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):

En..... a..... de..... de 2020

Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):

En..... a..... de..... de 2020

Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

ANEXO III: MODELO DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES

Dña./D.: _____

Residente en: _____

Con documento de identidad: _____

DECLARA por la presente ser la/el autora/or o representante del grupo autor de la producción audiovisual titulada:

Así como:

- Que dicha obra es de creación original; derivándose en caso de falsedad las correspondientes responsabilidades legales.
- Que se han recabado las autorizaciones correspondientes de todas las personas que aparecen en la filmación, tal como se requiere en las bases.

En.....a de de 2020

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

ANEXO IV: MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Dña./D.:

Residente en:

Con documento de identidad:

DECLARA por la presente que el PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES y cualquier otra comunicación relativa al I Concurso de Creaciones Audiovisuales: "El reto de la Igualdad", podrá efectuarse vía correo electrónico a la dirección:

En..... a..... de..... de 2020

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

ANEXO V: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./D.:

residente en:

con documento de identidad:

DECLARA bajo su responsabilidad no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declara no ser deudora/or de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.

En a de..... de 2020

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

ANEXO VI: MODELO DE ACEPTACIÓN DE PREMIO

Dña./D.:

Residente en:

con documento de identidad _____, ha sido seleccionada/o para recibir un premio en el I Concurso de Creaciones Audiovisuales: "El reto de la igualdad" y declara, con la firma del presente documento

ACEPTAR

NO ACEPTAR

el premio correspondiente a la categoría: y
dotado con: Euros

En a..... de..... de 2020

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.: